

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10190 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 821/09, por auto dictado en el día de la fecha, se ha declarado en concurso a la deudora doña Sabrina del Secco Mencaroni, con domicilio en las Rozas (Madrid), calle Comunidad Canarias, número 46, y número de identificación de extranjeros X-0445223-N y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Debiendo presentar el escrito en Capitan Haya, 66, Decanato de Registros Civiles, acompañando una copia al mismo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Los administradores designados en el presente concurso son los siguientes:

Se nombra a la Administración concursal al economista D. José Manuel Moas Pérez, c/ Hilarión Eslava, 32, 1.º dcha. 28015 Madrid, al reunir los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100018067-1